

FICHA PARA REGISTRO DE REGULACIONES		
I. Nombre de la regulación:	II. Ámbito.	
Reglamento Sobre Los Derechos De Las	Municipal	
Personas Con Discapacidad del Municipio De		
Tijuana, Baja California		
III. Fecha de expedición.	IV. Fecha de vigencia (en su caso)	
13 de noviembre de 2009	N/A	

V. Autoridad o autoridades que la emiten.

H. Ayuntamiento de Tijuana

VI. Autoridad o autoridades que la aplican.

- -Las autoridades municipales en su ámbito de competencia
- -La Secretaría de Bienestar
- -La Secretaria de Educación Municipal
- -Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- La Dirección Municipal de Salud
- -La Dirección de Administración Urbana
- -La Dirección de Policía Municipal y Transito
- -El Instituto Municipal de Arte y Cultura
- -El Instituto Municipal del Deporte
- -El Instituto Municipal de la Juventud
- -La Dirección de Inspección y Verificación Municipal

VII. Fecha de última reforma (en su caso)	VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.		
10 de noviembre de 2017	Reglamento		
IX. Índice de la Regulación.			
CAPITULO IDISPOSICIONES GENERALES			
CAPITULO IIDE LAS	DE LAS OBLIGACIONES Y FUNCIONES DE LA AUTORIDAD		
MUNICIPAL			
CAPITULO IIIDEL CON	IIDEL CONSEJO MUNICIPAL POR LOS DERECHOS DE PERSONAS		
CONDISCAPACIDAD			
CAPITULO IVDE LOS I	DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DICAPACIDAD		
CAPITULO VDE LAS (DBLIGACIONES		
CAPITULO VIDE LAS S	DE LAS SANCIONES		

ARTICULOS TRANSITRIOS

REFORMAS

X. Objeto de la Regulación.

Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente, en el municipio de Tijuana.

XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.			
Materias	Sectores	Sujetos Regulados	
Administrativa	Público	Servidores Públicos, Organismos de la Sociedad Civil y ciudadanos	
XII. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación.			
Evnedición de credenciales de discanacidad			

Expedición de credenciales de discapacidad

CAPITULO VII...... DE LOS RECURSOS

- Expedición de tarjetón vehicular de discapacidad
- Validación de certificaciones de discapacidad
- Agilización de los trámites en la obtención de permisos en espacios abiertos y de licencias.

XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias (en su caso)

Artículo 17